



## **Los expertos proponen un nuevo tipo de contrato pensado para que las personas que ya perciben una pensión de jubilación puedan al mismo tiempo desempeñar un empleo.**

Con el objetivo de favorecer la empleabilidad de los trabajadores españoles más allá de la edad ordinaria de jubilación (66 años en 2021) y como parte de las medidas que se abordan en los últimos días dentro de la reforma de pensiones que prepara el Gobierno, los expertos en la materia proponen la creación de un nuevo contrato laboral enfocado a las personas que superan este rango de edad y desean incorporarse a alguna actividad laboral por cuenta ajena. Durante su desarrollo, se cotizaría por solidaridad (un 9%) con el fin de seguir aportando al sistema de la Seguridad Social, sin recibir contraprestación a cambio. Solamente a aquellos trabajadores que no tengan derecho al 100% de la base reguladora de la pensión de jubilación podría permitírseles optar por seguir cotizando de forma ordinaria, sirviendo esta última para recalcular el importe de su pensión, una vez que hayan cesado totalmente su actividad.